



y D. Luis Menargues Alcaldes, Juan Ximenes Lopez y Juan Canobas se posesionaron en dicho destino a el Man. Pues otorgo segun el acta que se hayo insertado en el testimonio referido: tambien se hayo insertado un oficio dirigido a la Justicia y Ayuntamiento de la misma Villa por D. Jose Gonzales Pardo Corregidor Intermio que fue de esta Capital insertado en el No. 9. de dicho con fecha siete Agosto de mil ochocientos veinte y tres el Comisionado de esta Provincia en el que se prescribe que estando encargado por S. M. la Regencia de las Españas el establecim. del Regimen legitimo que en lo judicial y gubernativo se hallaba reconocido en el Man. de mil ochocientos veinte, habia resuelto con la misma fecha en carta acordada con el Man. Gen. de su Armetido que las Justicias de todos los Pueblos de

